

## LIBRO TERCERO.

EN EL AÑO DE 1530.

### RESÚMEN.

Confesiones de fe de los partidos de los Protestantes. La de Ausburgo compuesta por Melancton. La de Estrasburgo ó de las cuatro ciudades, por Bucero. La de Zuinglio. Variacion de la de Ausburgo sobre la Eucaristía. Ambigüedad de la de Estrasburgo. Zuinglio es el único que asienta claramente el sentido figurado. Por qué empleaban la palabra sustancia para explicar la realidad. Apología de la confesion de Ausburgo por Melancton. La Iglesia calumniada sobre casi todos los puntos, y principalmente sobre el de la justificación, y sobre la operacion de los Sacramentos y de la misa. El mérito de las buenas obras confesado por una y otra parte, lo mismo que la absolucion sacramental, la confesion, los votos monásticos, y otros muchos artículos. La Iglesia romana reconocida de muchas maneras en la confesion de Ausburgo. Se demuestra por la confesion de Ausburgo y por la Apología que los Luteranos se volverian á nosotros, suprimiendo sus calumnias, y entendiendobien su propia doctrina.

I.—*La célebre Dieta de Ausburgo, en que se presentaron á Carlos V las confesiones de fe.*

(1530). En medio de estas pendencias se preparaban los ánimos para la célebre dieta de Ausburgo que habia convocado Carlos V, para poner remedio en las turbulencias que el nuevo Evangelio causaba en Alemania: el Emperador llegó á aquella ciudad el dia 15 de junio de 1530. Esta es una época memorable, porque entonces fue cuando aparecieron por primera vez confesiones de fe en forma, publicadas á nombre de cada partido. Los Luteranos que defendian el sentido literal, presentaron á Carlos V la profesion de fe llamada de Ausburgo. Cuatro ciudades del imperio, Estrasburgo, Memingen, Lindau y Constanza, que defendian el sentido figurado, dieron por separado al mismo Príncipe la suya, que se llamó la confesion de Estrasburgo ó de las cuatro ciudades; y Zuinglio, que no queria permanecer mudo en una ocasion tan solemne, aunque no pertene-

cia al cuerpo del imperio, remitió también al Emperador su confesión de fe.

II.—*La confesión de Ausburgo redactada por Melancton, y presentada al Emperador.*

Melancton, el más elocuente y culto, así como el más comedido de todos los discípulos de Lutero, redactó la confesión de Ausburgo de concierto con su maestro, á quien se había hecho venir cerca del pueblo en que se celebraba la Dieta. Esta confesión de fe se presentó al Emperador, en latín y en alemán, el día 25 de junio de 1530, suscrita por Juan, elector de Sajonia, por otros seis príncipes, uno de los principales Felipe, landgrave de Hesse, y por las ciudades de Nuremberg y de Reullingen, á las cuales se asociaron otras cuatro<sup>1</sup>. Se leyó públicamente en la Dieta delante del Emperador, y se convino en no dar ninguna copia de ella, ni impresa ni manuscrita, sino de orden del mismo Emperador. Después se hicieron muchas ediciones tanto en alemán como en latín, todas ellas con notables diferencias; y todo el partido la recibió.

III.—*De la confesión de Estrasburgo, ó de las cuatro ciudades, y de Bucero que la redactó.*

Los de Estrasburgo y sus asociados, defensores del sentido figurado, se ofrecieron á suscribirla, exceptuando el artículo de la Cena; pero no fue admitida su oferta, y compusieron su confesión particular, que fue redactada por Bucero<sup>2</sup>.

Este era un hombre bastante docto, dócil, y más fecundo en distinciones que los más sutiles escolásticos; agradable predicador, un poco pesado en su estilo; pero respetable por su estatura y por el sonido de su voz. Había sido dominico, y se había casado lo mismo que los otros, y aun, por decirlo así, más que los otros, porque habiendo muerto su mujer, pasó á segundas y á terceras nupcias. Los santos Padres no admitían al sacerdocio á los que siendo legos se habían casado dos veces; este, sacerdote y religioso, se casó tres veces sin escrúpulo durante su nuevo ministerio. Esta conducta servía de recomendación en el partido, porque los nuevos reformadores trataban de oscurecer con sus ejemplos atrevidos las observancias supersticiosas, como ellos decían, de la antigua Iglesia.

No parece que Bucero obrase de concierto con Zuinglio: este ha-

<sup>1</sup> Chytr. Hist. Conf. Aug., etc. — <sup>2</sup> Ibid.

blaba francamente con los suizos; Bucero meditaba entablar algún acomodamiento, para lo cual contaba con la facilidad, en que nadie le excedía, de explicarse en términos equívocos.

Sin embargo ni él ni los suyos pudieron por entonces unirse á los Luteranos, y en la nueva Reforma se formaron dos cuerpos visiblemente separados por confesiones de fe diferentes entre sí.

Después de haberlas compuesto, parecía que aquellas iglesias habían tomado su forma definitiva; y era tiempo, á lo menos entonces, de mantenerse firmes en sus opiniones; pero al contrario, ahora es cuando aparecen mayores variaciones en su doctrina.

IV.—*De la confesión de Ausburgo, y de la Apología: autoridad de estas dos piezas en todo el partido.*

La confesión de Ausburgo es la más considerable en todos conceptos. Además de que fue la primera que se presentó, y de que fue suscrita por un cuerpo más numeroso, y recibida con más ceremonia, tiene también la ventaja de haber sido mirada después no solamente por Bucero, y por el mismo Calvino en particular, sino también por todo el partido del sentido figurado, reunido en cuerpo, como un documento común de la nueva Reforma, como lo veremos en adelante. Como el Emperador hizo que la refutasen algunos teólogos católicos, Melancton compuso su Apología, que amplió poco después. Pero no se debe mirar esta Apología como una obra particular, porque se presentó al Emperador en nombre de todo el partido por los mismos que le presentaron la confesión de Ausburgo, y porque después no han tenido los Luteranos, para declarar su fe, ninguna reunión, en que no hayan dado la misma consideración á la Apología que á la confesión de Ausburgo, como se puede ver en las actas de la asamblea de Esmalcalda el año de 1537, é igualmente en otras<sup>1</sup>.

V.—*El artículo 10 de la confesión de Ausburgo, en que se trata de la Cena, está extendido de cuatro maneras: variedad de las dos primeras.*

Es cierto que la intención de la confesión de Ausburgo era establecer la presencia real del cuerpo y de la sangre, y como dicen los Luteranos en el libro de la Concordia, «se quería expresamente rechazar en ella el error de los Sacramentarios, que presentaron al

<sup>1</sup> Praef. Apol. in lib. Concord. 48; Art. Smal. ibid. 336; Epitome, art. ib. 571; Solida repet. ibid. 633, 728, etc.

« mismo tiempo en Ausburgo su confesion particular <sup>1</sup>. » Pero estaban tan léjos los Luteranos de usar de un lenguaje uniforme sobre esta materia, que, al contrario, se ve desde luego el artículo 10 de su confesion, en el cual era su intento establecer la presencia real; se ve, digo, el artículo 10 extendido de cuatro modos diferentes, sin que se pueda cási discernir cuál es la mas auténtica, porque todas se hallan en ediciones marcadas con el sello de la autoridad pública.

De estos cuatro modos vemos dos en la coleccion de Ginebra, en que se nos dió la confesion de Ausburgo tal como habia sido impresa en Vitemberg, donde habia nacido el Luteranismo, y donde se hallaban Lutero y Melancton cuando se imprimió <sup>2</sup>. En esta coleccion se lee de dos maneras el artículo de la Cena. Segun la primera, que es como se lee en la edicion de Vitemberg, « con el pan y el vino se da verdaderamente el cuerpo y la sangre de Jesucristo á los que comen en la Cena. » La segunda explicacion no habla del pan y del vino, y se halla extendida en estos términos: « Ellas creen (las iglesias protestantes) que el cuerpo y la sangre se atribuyen verdaderamente á los que comen, y condenan á los que enseñan lo contrario. »

Aquí tenemos ya desde el principio una variedad bastante importante, porque la última de estas expresiones concuerda con la doctrina de la mutacion de sustancia, y la otra parece que se emplea para combatirla. Aun no paran aquí los Luteranos; pues aunque de los modos de enunciar el artículo 10, que aparecen en la coleccion de Ginebra, siguieron el último en su libro de la Concordia, en el lugar en que se inserta la confesion de Ausburgo <sup>3</sup>; se ve sin embargo en aquel libro este mismo artículo 10 referido de dos modos diferentes.

VI.—Otros dos modos con que está redactado el mismo artículo: en qué se diferencian.

En efecto, se halla en este libro la Apología de la confesion de Ausburgo, en que aquel mismo Melancton que la habia redactado, y que la defiende, transcribe el artículo en estos términos: « En la Cena del Señor el cuerpo y la sangre de Jesucristo están verdadera y sustancialmente presentes, y se dan verdaderamente con las co-

<sup>1</sup> Conc. p. 728. — <sup>2</sup> Conf. Aug. art. 10. Syntagm. Gen. II part. p. 13. — <sup>3</sup> Conf. Aug. art. 10 in lib. Conc. p. 13.

« sas que se ven, es decir, con el pan y el vino, á los que reciben el « Sacramento <sup>1</sup>. »

Finalmente, se leen tambien estas palabras en el mismo libro de la Concordia <sup>2</sup>: « De este modo se enseña por la palabra de Dios el « artículo de la Cena en la confesion de Ausburgo: Que el verdadera- « ro cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo están verdadera- « mente presentes, y se distribuyen y reciben en la santa Cena bajo « la especie de pan y de vino; y que se condena á los que enseñan « lo contrario. » Y de este modo está tambien expresado este artículo 10 en la version francesa de la confesion de Ausburgo, impresa en Francfort el año de 1673.

Si se comparan ahora estos dos modos de expresar la presencia real, todo el mundo verá que en la Apología se expresa con palabras mas decisivas que no de los otros dos modos anteriores, segun se refieren en la coleccion de Ginebra: pero que tambien este modo de expresarse se aleja mas de la transustanciacion; y que al contrario, la última fórmula se acomoda de tal manera á las expresiones de que se sirve en la Iglesia, que los Católicos pudieran suscribir á ella.

VII.—Cuál de estas fórmulas es la original.

Si se pregunta cuál de estas cuatro fórmulas es la original que se presentó á Carlos V, la cosa es bastante dudosa.

Hospiniano sostiene que es la última <sup>3</sup>, porque es la que se leia en la impresion hecha el año de 1530 en Vitemberg, es decir, en la silla del Luteranismo, donde moraban Lutero y Melancton. Añade Hospiniano <sup>4</sup>, que lo que hizo variar el artículo fue que favorecia abiertamente la transustanciacion, porque decia que se recibian verdaderamente el cuerpo y la sangre, no con la sustancia, sino *bajo las especies del pan y del vino*, que es la misma expresion de que se sirven los Católicos.

Seguramente el artículo se extendió al principio de este modo, porque es cierto, como aseguran Sleidan, Melancton, Chytré y Celestino en la historia que escribieron de la confesion de Ausburgo <sup>5</sup>, que los Católicos no contradijeron este artículo en la refutacion que hi-

<sup>1</sup> Apol. Conf. Aug. Conc. p. 137. — <sup>2</sup> Solid. repet. de Coen. Dom. n. 7. Conc. p. 728. — <sup>3</sup> Hosp. part. II, f. 94, 132, 173. — <sup>4</sup> Ibid. — <sup>5</sup> Sleid. Apol. Conf. Aug. ad art. 1; Chytr. Hist. Conf. Aug.; Coelest. Hist. Conf. Aug. t. III.

cieron entonces de la confesion de Ausburgo por órden del Emperador.

Del segundo modo se insertó en el libro de la Concordia, y pudiera reputarse por el mas auténtico, porque los príncipes y los Estados que suscribieron á este libro aseguran, al parecer, en el prólogo, que copian la confesion de Ausburgo segun se hallaba en los archivos de sus predecesores y en los del imperio <sup>1</sup>. Pero considerando bien, esta razon no es concluyente, porque los autores del prólogo solo dicen que habiendo cotejado los ejemplares con los archivos, «hallaron que el ejemplar de estos presentaba en todo y por todo el mismo sentido que los ejemplares latinos y alemanes,» lo que indica, segun ellos, la conformidad de todos aquellos documentos en el fondo, pero no el hecho positivo de que los términos sean en todo los mismos; de otra manera no serian en otro pasaje del mismo libro tan diferentes como hemos visto.

Sea como quiera, es de extrañar que no habiendo podido presentarse al Emperador la confesion de Ausburgo sino redactada de un solo modo, apareciesen otras tres tan diferentes, y al mismo tiempo todas ellas tan auténticas, como acabamos de ver; y que un acto tan solemne haya sido alterado por sus autores en un artículo tan esencial.

VIII.—*Quinto modo con que se refiere el mismo artículo en la Apología de la confesion de Ausburgo.*

Pero ellos no se pararon en tan buen camino, é inmediatamente despues de la confesion de Ausburgo, presentaron al Emperador una quinta explicacion del artículo de la Cena, en la Apología de su confesion de fe, que hicieron componer á Melancton.

En esta Apología, aprobada como se ha visto por todo el partido, solicito Melancton de expresar en términos formales el sentido literal, no se contentó con haber reconocido una *presencia verdadera y sustancial*, sino que tambien usa de las palabras *presencia corporal* <sup>2</sup>, añadiendo que «Jesucristo se nos da corporalmente, y que esta era «la creencia antigua y comun no solamente de la Iglesia romana, sino tambien de la Iglesia griega.»

<sup>1</sup> Praef. Conf. — <sup>2</sup> Apol. Conf. Aug. in art. 10, p. 157.

IX.—*El modo de explicar la presencia real en la Apología, tiende á establecer al mismo tiempo la mutacion de sustancia.*

Y aunque este autor es poco favorable, aun en este libro, á la mutacion de sustancia, no halla todavía este sentimiento tan malo, que no cite con honor algunas autoridades que la establecen; porque queriendo probar su doctrina de la *presencia real* por la creencia de la Iglesia oriental, alega el cánon de la misa griega en que el sacerdote «pide claramente, dice él, que sea hecho el propio cuerpo de «Jesucristo, mudándose el pan, ó por la mutacion del pan.» Muy léjos de desaprobár nada en esta oracion, se vale de ella como de una pieza, cuya autoridad reconoce; y con la misma intencion presenta las palabras de Teofilacto, arzobispo de Bulgaria, «el cual asegura que el pan no es una figura solamente, sino que se convierte «verdaderamente en carne.» De este modo hallamos que de tres autoridades que presenta para confirmar la doctrina de la presencia real, hay dos que establecen la conversion de sustancia: tan conexas están estas dos cosas, y tan natural es unir una con otra.

Si posteriormente se han suprimido en algunas ediciones estos dos pasajes que se hallan en la primera, consiste en que los enemigos de la transustanciacion sentian no poder establecer la presencia real que aprueban, sin establecer al mismo tiempo la transustanciacion que querian negar.

X.—*Salida que dan los Luteranos acerca de estas variaciones.*

Tales son las incertidumbres en que cayeron los Luteranos desde el principio: no bien intentaron dar por medio de una profesion de fe una forma constante á su Iglesia, cuando se vieron tan perplejos, que nos dieron desde luego de cinco ó seis modos diferentes un artículo tan importante como el de la Eucaristía. No fueron mas constantes en los demás artículos, como veremos mas adelante, y lo que responden ordinariamente que el concilio de Constantinopla añadió algo al de Nicea, no les sirve de excusa; porque es verdad que habiendo sobrevenido despues del concilio de Nicea una nueva herejía, que negaba la divinidad del Espíritu Santo, fue necesario añadir algunas palabras para condenarla; pero aquí que nada ha ocurrido de nuevo, solamente una falta de firmeza en la creencia es la que ha introducido entre los Luteranos las variaciones que hemos visto.

Y no pararon aquí : otras muchas variaciones veremos en las confesiones de fe que hubieron de añadir despues á la de Ausburgo.

XI.— *Los Sacramentarios son mas constantes en la explicacion de su fe.*

Mas si los defensores del sentido figurado responden que su partido no ha caido en el mismo inconveniente, no se lisonjeen con este pensamiento ; porque se ha visto que en la Dieta de Ausburgo donde empezaron las confesiones de fe, los Sacramentarios presentaron desde luego dos diferentes, de cuya diversidad trataremos pronto. En lo sucesivo no fueron menos fecundos que los Luteranos en confesiones de fe diferentes unas de otras, y no se han visto menos embarazados ni menos inciertos en la defensa del sentido figurado, que los otros en la defensa del sentido literal.

Cosa admirable por cierto, porque parece que una doctrina tan fácil de entender segun la razon humana, como es la de los Sacramentarios, no debia ofrecer ningun embarazo á los que querian proponerla. Sin embargo ha sucedido lo contrario, y esto consiste en que las palabras de Jesucristo causan naturalmente en el entendimiento una impresion de realidad, que no pueden destruir todas las sutilezas de los que defienden el sentido figurado. Pues como la mayor parte de los que la combatian, no podian desentenderse enteramente de ella, y por otra parte querian complacer á los Luteranos que la conservaban, no es extraño que con sus interpretaciones figuradas mezclasen tantas expresiones que se resienten de la realidad, ni que habiendo abandonado la idea verdadera de la presencia real que la Iglesia les habia enseñado, les haya costado tanto trabajo contentarse con los términos que habian elegido, para conservar de ella alguna imágen.

XII.— *Términos vagos y ambiguos de la confesion de Estrasburgo sobre el artículo de la Cena.*

Esta es la causa de haber introducido en sus catecismos y confesiones de fe tantos equívocos, como despues veremos. Bucero, el gran arquitecto de todas estas sutilezas, nos presentó ya en la confesion de Estrasburgo un pequeño ensayo de este sistema ; porque no queriendo emplear los términos que usaban los Luteranos para explicar la presencia real, afecta no decir nada que la sea formalmente con-

trario, y se explica con unas palabras bastante ambiguas para que puedan tomarse tambien en el sentido de los Luteranos. Véase cómo habla, ó mas bien cómo hace hablar á los de Estrasburgo y á sus asociados. « Cuando los Cristianos repiten la Cena que Jesucristo celebró antes de su muerte, del modo con que la instituyó, les da por « medio de los Sacramentos su verdadero cuerpo y su verdadera « gre á comer y á beber verdaderamente para que sea el alimento y « la bebida de las almas <sup>1</sup>. »

No dicen, á la verdad, con los Luteranos, *que este cuerpo y esta sangre se dan verdaderamente con el pan y el vino*, y mucho menos *que se dan verdadera y sustancialmente*. Bucero no decia tanto, pero nada dice en contrario, ni nada, por último, en que no pueda convenir un luterano y hasta un católico, porque todos estamos de acuerdo en que *el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Nuestro Señor se nos dan á comer y á beber verdaderamente*, no para mantenimiento de los cuerpos, sino, como dice Bucero, *para alimento de las almas*. Así esta confesion se reducía á expresiones generales ; y aun cuando dice *nosotros comemos y bebemos verdaderamente el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Nuestro Señor*, parece que excluye el comer y beber por la fe, que realmente no es mas que un comer y un beber metafóricos : tanto trabajo les costaba soltar la expresion de que el cuerpo y la sangre no se daban sino espiritualmente, é insertar en una confesion de fe una cosa tan nueva para los Cristianos. Porque, aunque la Eucaristía, lo mismo que los demás misterios de nuestra salvacion, tiene por fin un efecto espiritual, tiene por su fundamento, como los demás misterios, lo que se cumple en el cuerpo del Señor. Jesucristo debia nacer, morir y resucitar espiritualmente en sus fieles : pero debia tambien nacer, morir y resucitar en el efecto y segun la carne. Por lo mismo nosotros debemos participar espiritualmente de su sacrificio ; pero tambien debemos recibir corporalmente la carne de esta víctima, y comerla en efecto. Nosotros debemos estar unidos espiritualmente con el Esposo celestial ; pero su cuerpo que nos da en la Eucaristía para poseer al mismo tiempo el nuestro, debe ser la prenda y el sello, así como el fundamento de esta union espiritual ; y este divino matrimonio, lo mismo que los matrimonios vulgares, debe unir, aunque de un modo muy diferente, los espíritus uniendo los cuerpos. Así pues, el hablar de la union espiritual era ciertamente explicar el último fin del misterio ;

<sup>1</sup> Conf. Argent. c. 18, de Coena Synt. Gen. part. I, p. 195.